	NOMBRE DEL DOCUMENTO: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO: PSR-02
	PROCEDIMIENTO: SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL A CONTRATISTAS DE OBRAS EN LA ULEAM	REVISIÓN: 1
		Página 1 de 12

## DATOS GENERALES

**SUBSISTEMA:** GESTIÓN ADMINISTRATIVA-FINANCIERA  
**MACRO PROCESO:** GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
**PROCESO:** GESTIÓN DE RIESGOS  
**SUBPROCESO:** SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL A CONTRATISTAS DE OBRAS EN LA ULEAM  
**PRODUCTO:** CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN OBRAS EN LA ULEAM  
**RESPONSABLE:** DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL SOSTENIBLE

## CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	ROL	NOMBRE/CARGO	FECHA	FIRMA
1	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL POR PARTE DE CONTRATISTAS DE OBRAS EN LA ULEAM	ELABORADO	Ing. Horio Vélez Giler, Mg. Analista 1 DGAC	02/01/2020	
			Ing. Mario Coronel Pincay Técnico DSIS	16/01/2020	
			Ing. Alba Cáceres L. Mg. Analista 3 DGAC	30/01/2020	
		REVISADO	Arq. Alexis Macías Loor Director de Infraestructura, Obras y Patrimonio	17/02/2020	
			Econ. Carlos Jaque Flores Director de Seguridad Integral Sostenible	18/02/2020	
			Dra. C.P. Libertad Regalado Directora de Gestión y Aseguramiento de la Calidad	20/02/2020	
		APROBADO	PhD. Miguel Camino S. Rector Uleam	26/02/2020	



	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> <b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	<b>CÓDIGO: PSR-02</b>
	<b>PROCEDIMIENTO: SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL POR PARTE DE CONTRATISTAS DE OBRAS EN LA ULEAM</b>	<b>REVISIÓN: 1</b>
<b>Inicio:</b>	Supervisión de obras en la Uleam	<b>Fecha:</b> 31/01/2020
<b>Fin:</b>	Cumplimiento de Normas de Seguridad Industrial por parte de contratistas de obras	Página 2 de 12

## 1. OBJETIVO:

Establecer el procedimiento para la supervisión del cumplimiento de normas en materia de prevención de seguridad industrial por parte de contratistas de obras en la Uleam, a fin de evitar riesgos para los trabajadores y la comunidad, así como sanciones por incumplimiento de la normativa vigente.

## 2. ALCANCE:

Aplica para autoridades de la universidad, personal de la Dirección de Seguridad Integral Sostenible, personal de la Dirección de Infraestructura, Obras y Patrimonio, administradores de contrato, fiscalizadores y todo contratista de obras natural o jurídico en la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

## 3. BASE LEGAL

- 3.1 Constitución de la República del Ecuador. Decreto Legislativo, publicada el 20 de octubre de 2008. Registro Oficial 449. Reformada el 30 de abril de 2019.
- 3.2 Convenio Constitutivo de Organización Internacional del Trabajo, publicado el 03 de julio de 1947. Decreto Ejecutivo 742. Registro Oficial 924. Ratificado por la República del Ecuador. Reformado el 31 de julio de 1995.
- 3.3 Código del Trabajo, publicado el 16 de diciembre de 2005. Codificación 17. Registro Oficial Suplemento 167. Reformado el 26 de junio de 2019.
- 3.4 Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo. Resolución del IESS 513. Publicado el 12 de julio de 2016. Registro Oficial Edición Especial 632. Reformado el 01 de junio de 2017.
- 3.5 Reglamento de Seguridad y salud de los trabajadores. Decreto Ejecutivo 2393. Publicado el 17 de noviembre de 1986. Registro Oficial 565. Reformado el 21 de febrero de 2003.
- 3.6 Reglamento de Seguridad y Salud para la Construcción y Obras Públicas. Acuerdo Ministerial Nro. 174. Publicado el 10 de enero de 2008. Registro Oficial Suplemento 249. Reformado el 13 de junio de 2017.
- 3.7 Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, publicado el 15 de noviembre de 2004. Decisión del Acuerdo de Cartagena 584. Registro Oficial Suplemento 461.
- 3.8 Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado. Acuerdo de la Contraloría General del Estado 39. Publicado el 14 de diciembre de 2009. Registro Oficial Suplemento 87. Reformado el 13 de mayo de 2019.
- 3.9 Normas Técnicas INEN del Instituto Ecuatoriano de Normalización.



 <b>Uleam</b> <small>ELOY ALFARO DE MANABÍ</small>	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> <b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	<b>CÓDIGO:</b> PSR-02
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE <b>NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL POR PARTE DE</b> <b>CONTRATISTAS DE OBRAS EN LA ULEAM</b>	<b>REVISIÓN:</b> 1
<b>Inicio:</b>	Supervisión de obras en la Uleam	<b>Fecha:</b> 31/01/2020
<b>Fin:</b>	Cumplimiento de Normas de Seguridad Industrial por parte de contratistas de obras	<b>Página</b> 3 de 12

**3.10** Estatuto Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí. Reformado en segundo debate en la Primera Sesión Ordinaria el 30 de enero de 2019 a través de Resolución RCU-SE-001-No.009-2019 y revisado su texto en cuanto al estilo, redacción y ortografía, por la Comisión Especial designada por el OCS.

**3.11** Reglamento de Seguridad, Higiene y Salud del Trabajo de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, expedido en segundo debate en la Primera Sesión Extraordinaria del 20 de enero de 2020 a través de Resolución OCS-SE-001-No.005-2020.

**3.12** Guía de Buenas Prácticas Ambientales para Obras en Construcción. Aprobado el 13 de septiembre de 2019 por el Arq. Miguel Camino Rector de la Uleam.

Demás leyes, reglamentos, normas, resoluciones, acuerdos o cualquier tipo de disposición legal referente.

#### **4. RESPONSABILIDADES:**

##### **Rector(a):**

- Conocer y aprobar el presente manual para supervisión del cumplimiento de normas de seguridad industrial a contratistas de obras en la Uleam.
- Disponer la aplicación de este manual para la supervisión de obras en construcción en la Uleam.

##### **Dirección de Seguridad Integral Sostenible**

- Delegar a un técnico de la Dirección de Seguridad Integral Sostenible para que realice el reconocimiento del cumplimiento de las normas de seguridad industrial en las obras en la Uleam, informando de esta delegación al administrador y fiscalizador de la obra.
- Supervisar, a través de su delegado, el cumplimiento de la normativa vigente, por parte de los contratistas de obras, con relación a la prevención en seguridad industrial, informando los riesgos encontrados al Administrador del Contrato con copia a la Dirección de Infraestructura, Obras y Patrimonio.
- Cumplir con lo señalado en el presente manual.

##### **Delegado de Dirección de Seguridad Integral Sostenible**

- Supervisar el cumplimiento de la normativa vigente, por parte de los contratistas de obras, con relación a la prevención en seguridad industrial.
- Informar el cumplimiento o incumplimiento de las Normas de Seguridad industrial por parte de los contratistas de obras al Director de Seguridad Integral Sostenible.
- Cumplir con lo señalado en el presente manual.

##### **Dirección de Infraestructura, Obras y Patrimonio**

- Remitir a la Dirección de Seguridad Integral Sostenible, el listado de las obras que se encuentren en ejecución en la Uleam.

PCO-01-F-007 Rev.4

Este documento es de propiedad de la ULEAM y queda prohibida su reproducción en todo o parte y su distribución a terceros sin el consentimiento escrito del propietario.

Toda copia en PAPEL o en DIGITAL es un "Documento no controlado" a excepción del original.



	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> <b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	<b>CÓDIGO:</b> PSR-02
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL POR PARTE DE CONTRATISTAS DE OBRAS EN LA ULEAM	<b>REVISIÓN:</b> 1
<b>Inicio:</b>	Supervisión de obras en la Uleam	<b>Fecha:</b> 31/01/2020
<b>Fin:</b>	Cumplimiento de Normas de Seguridad Industrial por parte de contratistas de obras	<b>Página</b> 4 de 12

- b) Designar al administrador de contrato y al fiscalizador de obra, en obras que se ejecuten en la Uleam.
- c) Comunicar, implantar y exigir estrictamente a los Administradores de contratos y Fiscalizadores, el cumplimiento del presente documento, y todas las normas vigentes en materia laboral, ambiental, de seguridad y salud en el trabajo; planes de prevención de riesgos y afiliación al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
- d) Solicitar a la Dirección de Compras Públicas, que se incluya en los pliegos precontractuales de obras, la observancia del presente manual.

#### **Dirección de Compras Públicas**

- a) Incluir la observancia del presente manual, en los pliegos contractuales para obras, para conocimiento de los contratistas de obras.


#### **Administrador del Contrato**

- a) Hacer cumplir la normativa vigente con relación a la prevención de Seguridad Industrial.
- b) Comunicar oportunamente, al fiscalizador de la obra y al contratista, las observaciones y sugerencias emitidas por los Técnicos de la Dirección de Seguridad Integral Sostenible.
- c) Cumplir y hacer cumplir a fiscalizadores de obras el presente manual y todas las normas vigentes en materia laboral, ambiental, de seguridad y salud en el trabajo; planes de prevención de riesgos y afiliación al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
- d) Participar activamente en la resolución de problemas que aquejan al entorno institucional durante la obra en construcción, conservando nuestra relación con la naturaleza, con la calidad de vida que queremos y con el Buen Vivir.

#### **Fiscalizador de la Obra**

- a) Comunicar, implantar y exigir estrictamente a los contratistas de obras el cumplimiento del presente manual y todas las normas vigentes en materia laboral, ambiental, de seguridad y salud en el trabajo; planes de prevención de riesgos y afiliación al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
- b) Reportar al administrador del contrato cualquier riesgo, peligro o contratiempo relativo a seguridad y salud en obras.
- c) Velar por la seguridad en la obra.
- d) Dar a conocer a los contratistas de obras las políticas señaladas en el presente documento.

#### **Contratista de obra**

- a) Cumplir con la normativa vigente en materia de protección ambiental, laborales, de seguridad social y de seguridad industrial.
- b) Disponer de personal con la suficiente preparación en el empleo de materiales, equipos y maquinarias.
- c) Velar por la seguridad en las obras en la Uleam y proteger la vida y la salud de los trabajadores que regenta, en todo momento.
- d) Cumplir con las políticas señaladas en el presente documento. 



 <b>Uleam</b> <small>ELOY ALFARO DE MANABI</small>	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> <b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	<b>CÓDIGO:</b> PSR-02
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL POR PARTE DE CONTRATISTAS DE OBRAS EN LA ULEAM	<b>REVISIÓN:</b> 1
<b>Inicio:</b>	Supervisión de obras en la Uleam	<b>Fecha:</b> 31/01/2020
<b>Fin:</b>	Cumplimiento de Normas de Seguridad Industrial por parte de contratistas de obras	<b>Página</b> 5 de 12

- e) Efectuar oportunamente las observaciones y sugerencias emitidas por los Técnicos delegados de la Dirección de Seguridad Integral Sostenible, comunicadas por intermedio de la Administración y Fiscalización de la obra.
- f) Participar activamente en la resolución de problemas que aquejan al entorno institucional durante la obra en construcción, conservando nuestra relación con la naturaleza, con la calidad de vida que queremos y con el Buen Vivir.
- g) Reglamentar procedimientos y normas de seguridad industrial en todas las fases de su operación.

## 5. DEFINICIONES:

**Accidente:** Es cualquier suceso o evento no deseado que es provocado por una acción violenta y repentina que ocasiona daños personales, materiales y pérdidas en los procesos.

**Contratista:** Es la persona o empresa que es contratada por otra organización o particular para la construcción de un edificio, carretera, instalación o algún trabajo especial.

**Evaluación de riesgos:** Técnica para determinar los riesgos asociados a un determinado puesto de trabajo, al uso de algún producto o servicio industrial, o al funcionamiento de una instalación industrial.

**Riesgo leve:** Riesgos existentes con consecuencias previsibles como: Contusiones, erosiones, cortes superficiales, esguinces, irritaciones, pequeñas quemaduras superficiales, entre otros. Se necesita mejorar la acción preventiva. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.

**Riesgo medio:** Riesgos existentes con consecuencias previsibles como: Laceraciones, quemaduras extensas, conmociones, fracturas menores, enfermedad crónica que conduce a una incapacidad menor (sordera, dermatitis, asma), trastornos músculo-esqueléticos, entre otros. Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado. Cuando el riesgo medio está asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.

**Riesgo grave:** Riesgos existentes con consecuencias previsibles como: Amputaciones, lesiones múltiples, fracturas mayores, intoxicaciones, cáncer, enfermedades crónicas que acorten severamente la vida, incapacidades permanentes, gran invalidez, muerte, entre otros. No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.

**Plan de Seguridad Laboral y Salud Ocupacional:** Es un documento elaborado por cada contratista participante en una obra, que sirve para analizar, estudiar, desarrollar y complementar las previsiones en el estudio o estudio básico.

	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> <b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	<b>CÓDIGO: PSR-02</b>
	<b>PROCEDIMIENTO: SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL POR PARTE DE CONTRATISTAS DE OBRAS EN LA ULEAM</b>	<b>REVISIÓN: 1</b>
<b>Inicio:</b>	Supervisión de obras en la Uleam	<b>Fecha: 31/01/2020</b>
<b>Fin:</b>	Cumplimiento de Normas de Seguridad Industrial por parte de contratistas de obras	<b>Página 6 de 12</b>

**Riesgos:** Son aquellas situaciones derivadas del trabajo que pueden romper el equilibrio físico, mental y social de la persona.

**Seguridad Industrial:** Es el conjunto de normas y actividades encaminadas a prevenir y limitar los posibles riesgos en una empresa, así como la protección contra accidentes capaces de producir daños a las personas, a los bienes o al medio ambiente derivados de la actividad industrial.

## 6. POLÍTICAS Y CONTROL

### 6.1 Políticas

- a) Los contratistas de obras tendrán la obligación de cumplir las disposiciones del Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y demás normas vigentes en materia de prevención de riesgos.
- b) Para la inspección de obras, la Dirección de Seguridad Integral Sostenible, podrá delegar a un técnico por obra, y se dará a conocer de esta delegación al administrador y al fiscalizador, para las respectivas credenciales en las visitas a las obras.
- c) Toda actividad que realicen los contratistas en la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí dentro de los predios universitarios, deberán cumplir con los parámetros técnicos y legales en materia de prevención de riesgos, tanto en su matriz, extensiones y demás propiedades de la institución, sean estas de construcción, remodelación, modificación, obras públicas, servicios profesionales, servicios personales o cualquier actividad que contrate la Universidad (dentro de sus predios).
- d) Se deberá Incluir la observancia del presente manual, en los pliegos contractuales que aplique, para conocimiento de los contratistas de obras.
- e) Toda vez que el técnico delegado por la DSIS se encuentre en las inmediaciones de la obra para su inspección, deberá comunicar al fiscalizador de la obra de su presencia, a fin de que se emitan las credenciales necesarias para el ingreso a la obra y para acompañarlo en su visita.
- f) Posterior a la inspección, sin excepciones, deben suscribir el Formato de Inspección Planeada, el funcionario que realizó la inspección, el residente de Obra del contratista o un delegado y el Fiscalizador de la Obra o un delegado.
- g) La ejecución de la obra debe realizarse de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas dictadas por los órganos rectores en el campo de la preservación ambiental, la construcción, la salud, la seguridad social, las relaciones laborales, el ordenamiento vial y urbano, el aprovechamiento de los recursos naturales y energéticos, la normativa tributaria y el ejercicio profesional.
- h) Todo contratista expondrá los procedimientos y equipos técnicos a utilizar, la deducción de riesgos con estos trabajos, las medidas preventivas adecuadas, indicación de las protecciones colectivas necesarias y las protecciones exigidas a los trabajadores.
- i) Todos los colaboradores de la Universidad y partes interesadas deberán dar cumplimiento a lo señalado en el Reglamento de Seguridad, Higiene y Salud del Trabajo, de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.
- j) Estrictamente los contratistas de obras deberán cumplir con lo señalado en la Guía de Buenas Prácticas Ambientales para Obras en Construcción de la Uleam.



 <b>Uleam</b> <small>EL OJO AL FARO DE MANABI</small>	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> <b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	<b>CÓDIGO:</b> PSR-02
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL POR PARTE DE CONTRATISTAS DE OBRAS EN LA ULEAM	<b>REVISIÓN:</b> 1
<b>Inicio:</b>	Supervisión de obras en la Uleam	<b>Fecha:</b> 31/01/2020
<b>Fin:</b>	Cumplimiento de Normas de Seguridad Industrial por parte de contratistas de obras	<b>Página</b> 7 de 12

- k) La Dirección de Infraestructura, Obras y Patrimonio deberá remitir a la Dirección de Seguridad Integral Sostenible, el listado de las obras que se encuentren en ejecución en la Uleam, con información relevante como: Ubicación de la obra, duración de la obra, nombre del contratista, del administrador del contrato y del fiscalizador de la obra, así como también el Plan de Seguridad Laboral y Salud Ocupacional del contratista.
- l) Las medidas previstas por parte de los contratistas de obras, como mínimo deberán ser las siguientes: Organización de la Seguridad en la Obra, Medidas Preventivas Generales, Protección Colectiva, Protecciones Personales, Medidas de Salud e Higiene y Medidas Higiénicas Generales.
- m) El informe del delegado de la Dirección de Seguridad Integral sostenible describirá detalladamente las situaciones o posibles escenarios en que pueden presentarse los posibles accidentes, actos inseguros y en qué condiciones se pueden producir, incluido el resumen de los acontecimientos que puedan desempeñar algún papel en la activación de cada una de las situaciones, ya sean causadas de origen interno o externo a la instalación.
- n) Los contratistas de obras deberán adoptar las medidas necesarias, para el cumplimiento de las recomendaciones señaladas por la Dirección de Seguridad Integral Sostenible.
- o) Los contratistas de obras deberán presentar a la Dirección de Seguridad Integral Sostenible, el certificado médico de aptitud laboral firmado por un médico y exámenes ocupacionales, de todos sus trabajadores.
- p) Todo fiscalizador de obra y contratista deberá facilitar durante las horas de trabajo la realización de inspecciones, por parte de la Dirección de Seguridad Integral Sostenible, de autoridades administrativas y de los órganos reguladores, precautelando la seguridad de los mismos.
- q) Todo contratista deberá mantener un sistema de registro y notificación de los accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades profesionales y de los resultados de las evaluaciones de riesgos realizadas y las medidas de control propuestas, registro al cual tendrán acceso las autoridades correspondientes, empleadores y trabajadores.
- r) El delegado de la DSIS para la supervisión de normas de seguridad industrial en obras en la Uleam, deberá utilizar equipos de protección personal (EPP).
- s) Queda totalmente prohibido a los contratistas de obras, no cumplir las disposiciones que sobre prevención de riesgos emanen de la ley, reglamentos y las disposiciones del Ministerio de Trabajo y Empleo y la Dirección de Riesgos del Trabajo, del IESS.
- t) Las políticas que se señalan en el presente manual son también aplicables a los subcontratistas y en general a todas las personas que proporcionen o encarguen trabajos para otra persona natural o jurídica, con respecto a sus trabajadores.
- u) El delegado o supervisor de la Dirección de Seguridad Integral Sostenible, deberá posterior a la inspección de la obra, remitir el informe en un tiempo máximo 24 horas. De existir riesgos medios o graves, dicho informe deberá ser presentado al terminar la inspección.
- v) La Dirección de Seguridad Integral Sostenible, previa coordinación con la Dirección de Infraestructura, Obras y Patrimonio, realizará una sola vez por obra, un conversatorio dirigido al contratista y al personal que esté regenta, respecto al cumplimiento e incumplimiento de las normas de la Seguridad Industrial en obras, previo el inicio de trabajos.
- w) Al menos una vez al año, la Dirección de Seguridad Integral Sostenible deberá capacitar al personal que corresponda de la Dirección de Infraestructura, Obras y

	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> <b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	<b>CÓDIGO:</b> PSR-02
	<b>PROCEDIMIENTO: SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL POR PARTE DE CONTRATISTAS DE OBRAS EN LA ULEAM</b>	<b>REVISIÓN:</b> 1
<b>Inicio:</b>	Supervisión de obras en la Uleam	<b>Fecha:</b> 31/01/2020
<b>Fin:</b>	Cumplimiento de Normas de Seguridad Industrial por parte de contratistas de obras	<b>Página</b> 8 de 12

Patrimonio respecto al uso y manejo de equipos de protección personal de acuerdo a sus actividades.

## 6.2 Controles

- Memorando de la Dirección de Infraestructura, Obras y Patrimonio, informando la ejecución de obras en la Uleam.
- Memorando de la Dirección de Seguridad Integral Sostenible, delegando supervisión de obra, con copia al Administrador del contrato y al Fiscalizador de la obra.
- Formato de Inspecciones Planeadas, para el cumplimiento de normas de Seguridad Industrial.
- Informe de la Dirección de Seguridad Integral Sostenible indicando cumplimiento de la normativa.
- Informe de la Dirección de Seguridad Integral Sostenible indicando: si existen riesgos leves, medios, graves o muy graves, si los riesgos encontrados son reincidentes, el incumplimiento de normas de Seguridad Industrial en la obra, observaciones, sugerencias y si contractualmente procede se sugiere la paralización de la obra.
- Memorando de la Dirección de Seguridad Integral Sostenible al Administrador del Contrato con copia a la Dirección de Infraestructura, Obras y Patrimonio, remitiendo informe y formulario.
- Memorando del Administrador del Contrato, dirigido al Fiscalizador de la Obra con copia al Contratista, indicando el cumplimiento o incumplimiento de normas de Seguridad Industrial en la obra.

## 7. REVISIÓN DE PROCEDIMIENTOS

El procedimiento será revisado por la Dirección de Seguridad Integral Sostenible en el término de un año a partir de su aprobación, o en caso de alguna modificación de mejora en el procedimiento, la misma que será dada a conocer a la Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad.

## 8. PROCEDIMIENTOS

N.º	Actividad	Responsable
8.1	Comunica mediante memorando, a la Dirección de Seguridad Integral Sostenible, las obras que se están ejecutando en la Universidad, el nombre de los contratistas de obras, el nombre del administrador y fiscalizados de la obra e información que considere relevante.	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y PATRIMONIO
8.2	Delega a través de memorando a un técnico de su dirección, la supervisión de obras en la Uleam, con copia al administrador del contrato y al fiscalizador de la obra.	DIRECTOR DE SEGURIDAD INTEGRAL SOSTENIBLE



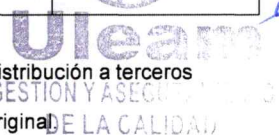
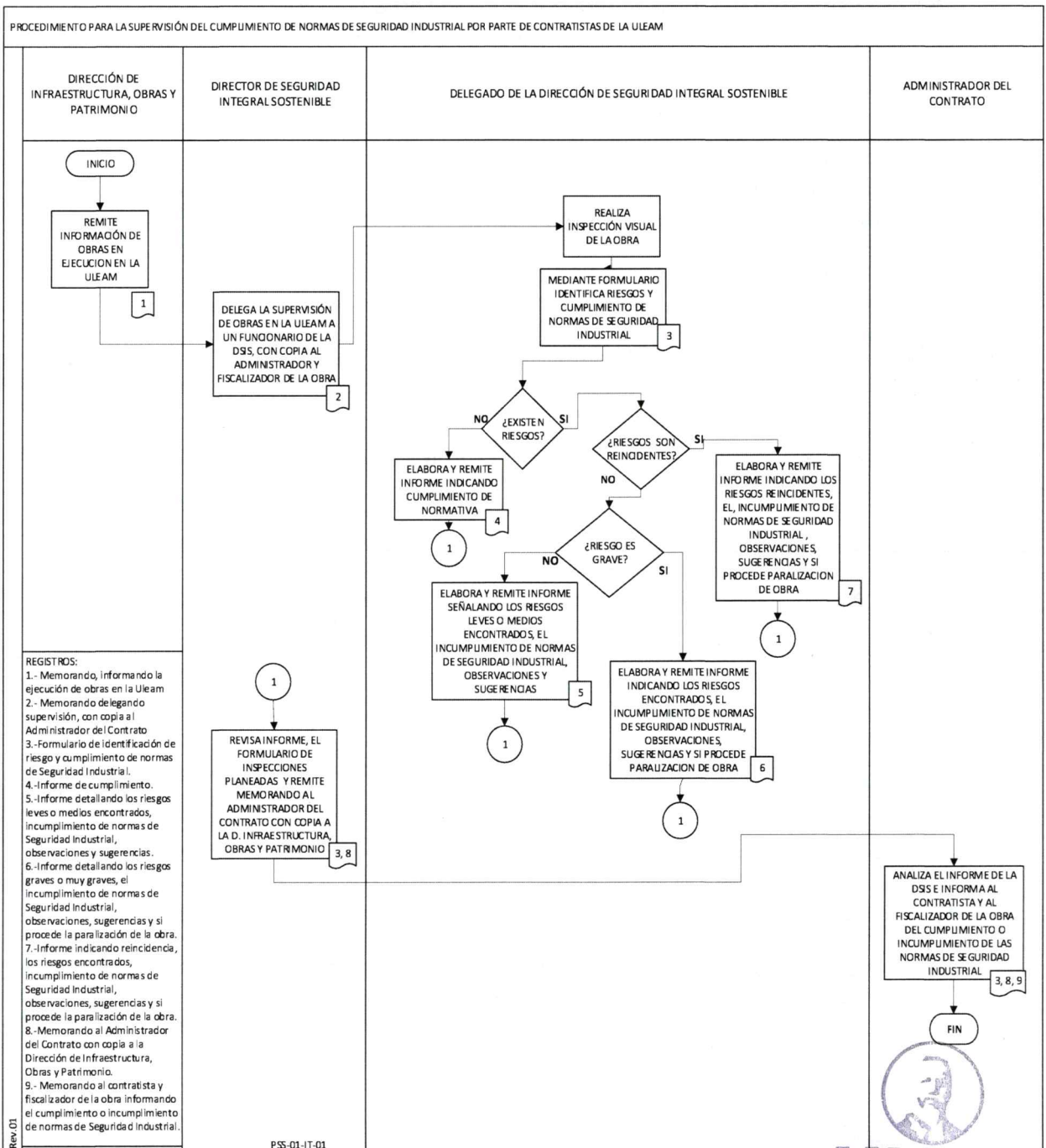
 <b>Uleam</b> <small>UNIVERSIDAD DE LA CALIDAD</small> <small>ELOY ALFARO DE MANABÍ</small>	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> <b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	<b>CÓDIGO:</b> PSR-02
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL POR PARTE DE CONTRATISTAS DE OBRAS EN LA ULEAM	<b>REVISIÓN:</b> 1
<b>Inicio:</b>	Supervisión de obras en la Uleam	<b>Fecha:</b> 31/01/2020
<b>Fin:</b>	Cumplimiento de Normas de Seguridad Industrial por parte de contratistas de obras	<b>Página</b> 9 de 12

<b>8.3</b>	Realiza inspección visual de la obra y procede a identificar los riesgos en la obra, y supervisa el cumplimiento de la normativa en términos de seguridad industrial mediante el formulario de inspección planeadas.	<b>DELEGADO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL SOSTENIBLE</b>
<b>8.4</b>	De no existir novedades o riesgos a reportar en la obra, elabora y remite al Director de Seguridad Integral Sostenible, informando el cumplimiento de la normativa en términos de Seguridad Industrial y continua a la siguiente actividad 8.5. De existir riesgos en la obra, pasa a la actividad 8.6.	<b>DELEGADO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL SOSTENIBLE</b>
<b>8.5</b>	Revisa el informe y el formulario de identificación de riesgos e inspecciones planeadas; y, mediante memorando informa al Administrador del Contrato con copia a la Dirección Infraestructura, Obras y Patrimonio, del cumplimiento o incumplimiento de la normativa en términos de seguridad industrial con las respectivas observaciones y sugerencias. Pasa a la actividad 8.10	<b>DIRECTOR DE SEGURIDAD INTEGRAL SOSTENIBLE</b>
<b>8.6</b>	Identifica si los riesgos existentes son reincidentes. Si los riesgos no son reincidentes, evalúa el nivel riesgo: leve, medio o grave, continua en la siguiente actividad. Si los riesgos existentes son reincidentes, pasa a la actividad 8.9	<b>DELEGADO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL SOSTENIBLE</b>
<b>8.7</b>	Si los riesgos encontrados son leves y medios, elabora un informe indicando los riesgos encontrados, el incumplimiento de la normativa en términos de seguridad industrial, observaciones y sugerencias. Continúa en la actividad 8.5 Caso con contrario, los riesgos encontrados se consideran graves o muy graves. Pasa a la actividad 8.8	<b>DELEGADO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL SOSTENIBLE</b>
<b>8.8</b>	Elabora un informe señalando los riesgos graves o muy graves identificados, el acto inseguro identificado, el incumplimiento de la normativa en términos de seguridad industrial, observaciones, sugerencias y si contractualmente procede se sugiere la paralización de la obra. Regresa a la actividad 8.5	<b>DELEGADO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL SOSTENIBLE</b>
<b>8.9</b>	Elabora un informe indicando la reincidencia de riesgos en la obra, el o los actos inseguros identificados, el incumplimiento de la normativa en términos de seguridad industrial, emite observaciones, sugerencias y si contractualmente procede se sugiere la paralización de la obra. Regresa a la actividad 8.5	<b>DELEGADO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL SOSTENIBLE</b>

	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b>	<b>CÓDIGO:</b> PSR-02
	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO: SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL POR PARTE DE CONTRATISTAS DE OBRAS EN LA ULEAM</b>	<b>REVISIÓN:</b> 1
<b>Inicio:</b>	Supervisión de obras en la Uleam	<b>Fecha:</b> 31/01/2020
<b>Fin:</b>	Cumplimiento de Normas de Seguridad Industrial por parte de contratistas de obras	<b>Página</b> 10 de 12

<b>8.10</b>	<p>Analiza el informe de la Dirección de Seguridad Integral sostenible e informa al contratista y al fiscalizador de la obra el cumplimiento o incumplimiento de las normas de seguridad industrial.</p> <p>Fin del proceso.</p>	<b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b>
-------------	--	-----------------------------------

### 9. DIAGRAMA DE FLUJO





 <b>Uleam</b> <small>UNIVERSIDAD DE LA ELOY ALFARO DE MANABÍ</small>	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> <b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	<b>CÓDIGO:</b> PSR-02
	<b>PROCEDIMIENTO: SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL POR PARTE DE CONTRATISTAS DE OBRAS EN LA ULEAM</b>	<b>REVISIÓN:</b> 1
<b>Inicio:</b>	Supervisión de obras en la Uleam	<b>Fecha:</b> 31/01/2020
<b>Fin:</b>	Cumplimiento de Normas de Seguridad Industrial por parte de contratistas de obras	<b>Página</b> 11 de 12

## 10. REGISTRO

### a. Registros

Registro	Código del registro	Responsable de conservarlo
Memorando, informando la ejecución de obras en la Uleam.	N/A	Dirección de Infraestructura, Obras y Patrimonio (original)/ Dirección de Seguridad Integral Sostenible (original)
Memorando para delegación de supervisión.	N/A	Dirección de Seguridad Integral Sostenible (original) / Delegado de la Dirección de Seguridad Integral Sostenible (original) / Administrador y Fiscalizador de la obra (original)
Formato de Inspecciones Planeadas, para el cumplimiento de normas de Seguridad Industrial.	PSR-02-F-001	Dirección de Seguridad Integral Sostenible (original) / Administrador del Contrato (copia) /  Dirección de Infraestructura, Obras y Patrimonio (copia)
Informe de cumplimiento.	N/A	Dirección de Seguridad Integral Sostenible (original) / Administrador del Contrato (original) / Dirección de Infraestructura, Obras y Patrimonio (copia)
Informe de riesgos leves o medios, incumplimiento de normas de Seguridad Industrial, observaciones y sugerencias.	N/A	Dirección de Seguridad Integral Sostenible (original)/ Administrador del Contrato (original)/ Dirección de Infraestructura, Obras y Patrimonio (copia)
Informe de riesgos graves o muy graves, incumplimiento de normas de Seguridad Industrial, observaciones, sugerencias y si contractualmente procede se sugiere la paralización de la obra	N/A	Dirección de Seguridad Integral Sostenible (original)/ Administrador del Contrato (original)/ Dirección de Infraestructura, Obras y Patrimonio (copia)
Informe indicando reincidencia, los encontrados, incumplimiento de normas de Seguridad Industrial, observaciones, sugerencias y si contractualmente procede se sugiere la paralización de la obra.	N/A	Dirección de Seguridad Integral Sostenible (original) / Administrador del Contrato (original) / Dirección de Infraestructura, Obras y Patrimonio (copia)

PCO-01-F-007 Rev.4

Este documento es de propiedad de la ULEAM y queda prohibida su reproducción en todo o parte y su distribución a terceros sin el consentimiento escrito del propietario.

Toda copia en PAPEL o en DIGITAL es un "Documento no controlado" a excepción del original.

 <b>Uleam</b> <small>ELOY ALFARO DE MANABI</small>	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> <b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	<b>CÓDIGO:</b> PSR-02
	<b>PROCEDIMIENTO: SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL POR PARTE DE CONTRATISTAS DE OBRAS EN LA ULEAM</b>	<b>REVISIÓN:</b> 1
<b>Inicio:</b>	Supervisión de obras en la Uleam	<b>Fecha:</b> 31/01/2020
<b>Fin:</b>	Cumplimiento de Normas de Seguridad Industrial por parte de contratistas de obras	<b>Página</b> 12 de 12

Memorando, informando los riesgos encontrados al Administrador del Contrato y a la Dirección de Infraestructura, Obras y Patrimonio.	N/A	Dirección de Seguridad Integral Sostenible (original) / Administrador del Contrato (original) / Dirección de Infraestructura, Obras y Patrimonio (copia)
Memorando al contratista y fiscalizador de la obra informando el cumplimiento o incumplimiento de normas de Seguridad Industrial	N/A	Administrador del Contrato (original) / Fiscalizados de obra (original) Contratista (copia)

**Nota.** - Para el presente manual, la Dirección de Seguridad Integral Sostenible decidió no establecer formatos para el informe, indican que se encuentran trabajando en la estandarización de los mismos.

## 11. INDICADORES DE GESTIÓN

N.º	NOMBRE INDICADOR	DESCRIPCIÓN	TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	FRECUENCIA DE REVISIÓN	FUENTE
1	Índice de cumplimiento de normas de Seguridad Industrial en obras.	Mide el porcentaje del cumplimiento de las normas de Seguridad Industrial en obras.	Eficiencia	%	$\frac{\text{No. de obras que cumplen normativa}}{\text{Nº de obras en ejecución}} * 100$	Quincenal	Mensual	Informes de cumplimiento de normas de Seguridad Industrial.

## 12. LISTA DE DISTRIBUCIÓN

El original de este manual se encuentra en la Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad.

- 01 RECTOR
- 02 GERENTE ADMINISTRATIVO
- 03 DIRECTOR(A) DE SEGURIDAD INTEGRAL SOSTENIBLE
- 04 DIRECTOR(A) DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y PATRIMONIO
- 05 DIRECTOR DE COMPRAS PÚBLICAS
- 06 DIRECTOR (A) DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL

